

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA

HACE CONSTAR

El día de hoy 17/02/2023 se recibe correo electrónico solicitando información por parte del doctor Eduard Andrés Gómez secretario del Juzgado 09 Civil Municipal de Armenia Quindío, de acuerdo a la consulta sobre el memorial del recurso de apelación dentro del radicado 63001400300920220053500.

Se procede a realizar la búsqueda en el correo del cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se encuentra que el memorial fue allegado el jueves 26 de enero de 2022 a las 16:03 pm, como se evidencia en las siguientes imágenes. Cabe resaltar que al interior del memorial se encontró con que alguna regla administrada por nivel central le agrego automáticamente el mensaje de contenido bloqueado, lo cual se puede deber a un filtro del correo electrónico por posible problema de seguridad, además el mensaje se encuentra ubicado en la subcarpeta de archivo.

Imagen 1, se indica resultado de búsqueda con etiqueta de Archivo,

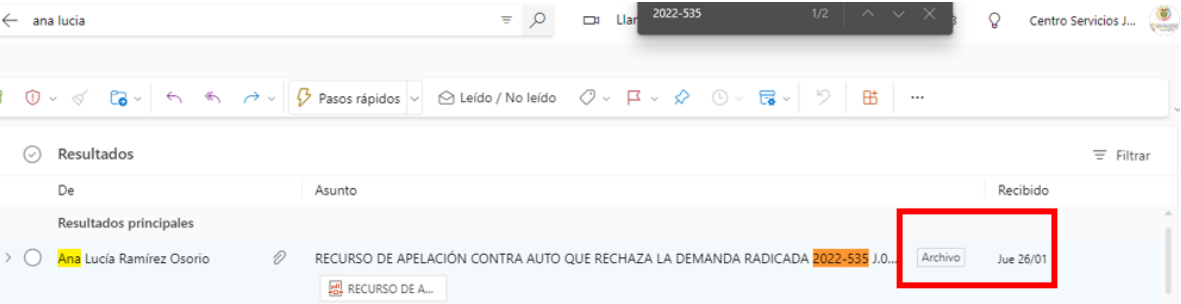
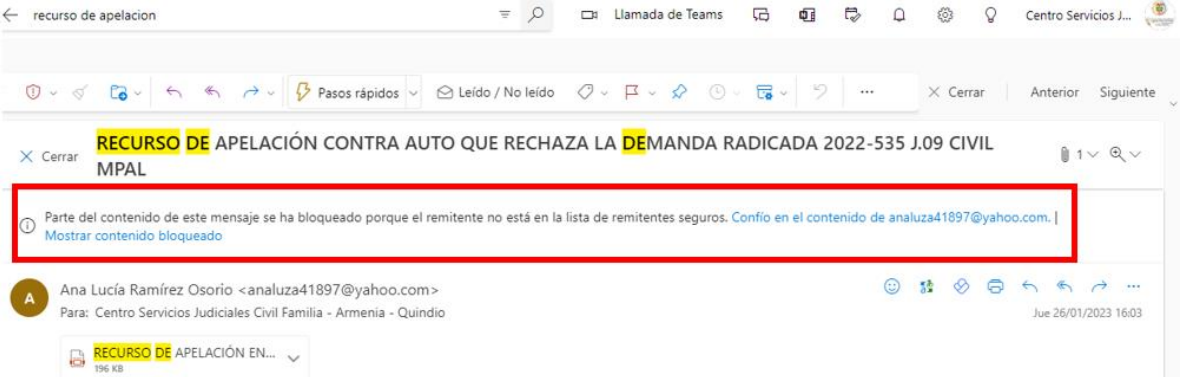


Imagen 2, Se indica cuerpo del mensaje bloqueado, con adjunto del recurso,



Después de validar lo anterior también se indaga al servidor judicial encargado de realizar desde el correo la descarga, unificación y remisión para ser registrado en sidoju, quien válido en su copia de seguridad el memorial en mención y no se encuentre, aunado a lo anterior se realiza búsqueda en el aplicativo donde se registran los documentos entrantes a los Jugados y no se encuentra el citado memorial en el juzgado 9 civil municipal desde el 26 al 31 de enero de la presente anualidad, arrojando 0 registros encontrados, como se evidencia en la siguiente imagen3:

Imagen 3, resultado sobre la búsqueda en sidoju con numero radicado 2022-535

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA

172.16.84.15/centro_servicios2/index.php?controller=sidoju&action=FiltroListarTablaEntrantes&dato_0=1&dato_1=2023-01-26&dato_2=2023-01-31&dato_x1=16&dato_x2=

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA



SIDOJU



Home | Documentos Entrantes Juzgados | Listar Archivos Escaneados

LISTAR DOCUMENTOS ENTRANTES JUZGADOS

Fecha Inicial: 2023-01-26

Fecha Final: 2023-01-31

Hora Inicial: --:--:--

Hora Final: --:--:--

Remitente:

Tipo Documento: Seleccionar Tipo Documento

Numero Documento: 2022-535

Folios - Observaciones:

Juzgado Destino: 9 Juzgado 09 Civil Municipal

Usuario: Seleccionar Usuario

Estado: Seleccionar Estado

Consultar

Restablecer

TOTAL REGISTROS: 0

LISTA DOCUMENTOS ENTRANTES JUZGADOS

NUM.	RAD. EXTERNO	TIPO	CONTIENE	FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO	QUIEN RECIBE	QUIEN REMITE	JUZGADO DESTINO	ARCHIVO	ESTADO	OBSERVACIONES - FIRMA RECIBIDO
------	--------------	------	----------	----------------	---------------	--------------	--------------	-----------------	---------	--------	--------------------------------

Aunado a lo anterior se informa que se solicita seguimiento a soporte correo de nivel central para identificar cual pudo ser la falla, o desde que cuanta se movió a la subcarpeta archivo y realizar los controles que eviten o minimicen que se presente este riesgo en un futuro.

Por lo anterior se puede inferir que, si llego el memorial al correo del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Armenia, pero no fue terminado el proceso, tampoco fue dispuesta para el despacho judicial.

Se anexa el memorial en mención para el conocimiento y los fines pertinente del despacho judicial.

Aunado a lo anterior se presentan nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes presentados.

Para constancia firman a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023, siendo las 3:00 pm



Efraín Lasso Ordoñez
Técnico Sistemas

Elaboro: Efraín Lasso Ordoñez
Reviso: Claudia Andrea Ospina Gómez

Sede Circuitos Calle 20 A No. 14-15 Piso 5°.
Sede Municipales Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.
Carrera 12 20-63 oficina 104 y 105 E-mail
csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

Abogada

Armenia, enero 26 de 2023

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E. S. D.

Ref. Proceso verbal sumario

Demanda. Responsabilidad civil contractual

Demandante. Juan Carlos Reyes Guzmán

Demandados. BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y BBVA Seguros Colombia S.A.

Radicado. 63001400300920220053500

Asunto. Recurso de apelación contra auto que rechaza la demanda

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO, mayor y vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.897.967 de Armenia, abogada con tarjeta profesional N° 117672 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor JUÁN CARLOS REYES GUZMÁN mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.892.908 de Armenia, me dirijo a su despacho a fin de interponer RECURSO DE APELACIÓN en contra del auto interlocutorio número 45, por medio del cual se rechazó la demanda, proferido por su despacho el 20 de enero de 2023, notificado en estado de los mismos, mes y año, el cual fundamento en lo siguiente:

MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

En representación del señor Juan Carlos Reyes Guzmán radiqué demanda de responsabilidad civil contractual en contra de las entidades BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y BBVA Seguros Colombia S.A., por considerar que al señor Reyes Guzmán le asiste un derecho como cliente de las demandadas.

Por medio de auto interlocutorio número 1185 del 12 de diciembre de 2022 se inadmitió la demanda porque adolecía de varios falencias de tipo legal, las cuales subsané en término legal.

Dentro de la relación de causales expuestas por el despacho que motivaron la inadmisión, no se indicó que la dirección electrónica que se había aportado en la demanda clientes@bbvaseguros.com.co, respecto del demandado BBVA Seguros Colombia S.A.S, no era la correcta ya que esta no está contenida en el registro empresarial expedido por la Cámara de comercio de Bogotá correspondiente a esta aseguradora, la citada dirección se extrajo del documento por medio del cual BBVA

Carrera 17 N° 20-27 oficina 607 edificio BANCAFE

Tel. cel. 3155415749

Armenia – Quindío

analuz41897@yahoo.com

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

Abogada

Seguros Colombia S.A.S. respondió el derecho de petición al señor Juan Carlos Reyes y que informé al despacho como dirección de notificaciones, sin embargo al momento de hacerse la revisión de la demanda para su admisión el despacho no encuentra procedente aceptar como dirección para notificaciones el correo electrónico clientes@bbvaseguros.com.co, aunque la norma también dice que si la persona tiene varias direcciones se puede hacer la notificación a cualquiera de ellas.

En el escrito de subsanación, manifesté, en los numerales 14 y 15, porqué la entidad bancaria BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. debe ser demandada y cual puede ser la responsabilidad de la entidad para responder a mi defendido por los dineros hurtados de su cuenta, sin embargo, mi fundamentación no es suficiente para el despacho y encuentra que esta es una causal para rechazar la demanda, aunque esta no hace parte de las consagradas en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, solicito al despacho revocar el auto interlocutorio número 45, por medio del cual se rechazó la demanda.

Atentamente,

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

Apoderada del demandante